



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 108-1/**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, a contar del 28 de febrero de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Aguilera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, se reducen a \$433.333.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribábase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de julio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N°** /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, a contar del 28 de febrero de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Aguilera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, se reducen a \$433.333.-

2. El Decano de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de julio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

CCH/kss



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 137

Concepción, 03 de julio de 2012.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CI20069.

Le saluda atentamente,



  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss